Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Resolución Directoral
N° 00081-2026-ENSAD/DG

Lima, 4 de agosto de 2026

VISTO:

El Informe N.° 00002-2026-ENSAD/DG-SG-OGT de fecha 10 de julio de 2026 y Memorándum N.º 00822-2026-ENSAD/DG de fecha 17 de julio de 2026; y,

CONSIDERANDO

Que, *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia"*, conforme lo dispone el artículo 18º de la Constitución política del Perú;

Que, *"Cada universidad es autónoma de su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*, según el artículo 18-cuarto párrafo de la Constitución política del Perú;

Que, la referida autonomía es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con la Constitución y las leyes de la República e implica la organización de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la ley, conforme lo dispone el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria y modificatorias;

Que, el artículo 1º de la Ley 32074, Ley de creación de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE), dispone lo siguiente: *"La presente ley tiene por objeto la creación de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE) sobre la base de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro"*;

Que, la Ley N.º 32416, Ley que aprueba crédito suplementario para el financiamiento de mayores gastos asociados a la consolidación económica, a la seguridad ciudadana y al desarrollo social y dicta otras medidas, en su Quincuagésima

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Sexta Disposición Complementaria Final, autoriza al Ministerio de Educación a aprobar disposiciones para la implementación de las leyes de creación de universidades públicas artísticas en proceso de constitución;

Que, según la precitada disposición legal, la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE) continúa prestando servicio educativo superior artístico de acuerdo con la normativa previa a la vigencia de su ley de creación como universidad. Asimismo, sus grados y títulos se registran conforme a lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria;

Que, la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE), al continuar brindando el servicio educativo superior artístico de acuerdo con la normativa previa a la vigencia de su ley de creación como universidad, cumple la misión de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, cuyo ámbito comprende la formación profesional de Actores, Actrices, Escenógrafos/as y Profesores/as en Arte Dramático, según lo señalado en el primer considerando de la Resolución Ministerial Nº 400- 2015-MINEDU, que formaliza creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, la "Guía para la adecuación de los estatutos y los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de Arte Escénico", aprobada mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0033-2025-SUNEDU-CD publicada el 01 de enero de 2026, en su numeral 21 señala lo siguiente: *"(…) De conformidad con la Quincuagésima sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N.° 32416, "Ley que aprueba crédito suplementario para el financiamiento de mayores gastos asociados a la consolidación económica, a la seguridad ciudadana y al desarrollo social y dicta otras medidas", hasta que la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE) obtenga su licenciamiento, continúa otorgando el grado académico de bachiller y el título profesional de licenciado de las carreras profesionales de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro"*;

Que, con Decreto Supremo N.º 005-2026-MINEDU, se aprueban las disposiciones para la implementación de la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú, la Universidad Nacional de Folklore José María Arguedas, la Universidad Nacional de Arte Escénico y la Universidad Nacional de Artes de Trujillo, cuyo artículo 5º, numeral 5.1, regula la prestación del servicio conforme sigue:*"Las universidades artísticas continúan brindando el servicio educativo superior artístico, conforme al marco normativo que las regían hasta antes de la dación de las leyes Nº 31997, Nº 31998 y Nº 32074, respectivamente*";

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del mencionado Decreto Supremo señala lo siguiente: "*PRIMERA. - De los Grados y títulos Los estudiantes de las ESFA que iniciaron sus estudios antes de la obtención del licenciamiento institucional como universidad, reciben sus grados y títulos conforme a lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria. El diploma es otorgado por la Comisión Organizadora de la universidad correspondiente, indicándose que el grado y/o el título se emite en el marco de lo dispuesto por la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria. Las universidades artísticas deben incorporar en sus documentos de gestión, el proceso de convalidación que corresponda para que los egresados de las ESFA obtengan el grado y titulación de nivel universitario, de manera oportuna, priorizando el interés superior del estudiante y egresado";*

EXPEDIENTE: OGT2026-INT-0666968 CLAVE: 7FB42E

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Que, el artículo 29º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, establece que aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU) constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad; la misma que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que le correspondan;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 114-2026-MINEDU se constituye la primera Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE), integrada por Olger Albino Gutiérrez Aguilar, como Presidente; Rolando Reátegui Lozano, como Vicepresidente Académico; y José Manuel Magallanes Reyes, como Vicepresidente de Investigación;

Que, *"Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Sunedu",* es función de la primera Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE) según lo regulado por el literal j) del subnumeral 6.1.4 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y modificatorias;

Que, con Informe N.° 00002-2026-ENSAD/DG-SG-OGT, la Oficina de Grados y Títulos recomienda a la Directora General (e) de la ENSAD, disponer las acciones administrativas siguientes*: "5.1 Los grados académicos y títulos de licenciado/a señalados en el análisis y conclusiones del presente, debidamente aprobados por la Dirección Académica y previo Registro de Datos de Autoridades de la UNAE, deberían ser elevados a la primera Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE), para que en cumplimiento de sus funciones confiera los respectivos grados académicos y títulos profesionales, 5.2 En los casos que corresponda, dejar sin efecto los actos administrativos mediante los cuales se confiere grados y títulos señalados en el análisis y conclusiones del presente, por implementación de la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo Nº 005-2026-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba disposiciones para la implementación de la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú, la Universidad Nacional de Folklore José María Arguedas, la Universidad Nacional de Arte Escénico y la Universidad Nacional de Artes de Trujillo, 5.3 Teniendo como fundamento el Oficio N° 02105-2026-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT de fecha 24 de abril y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo Nº 006-2026-JUS, correspondería declarar la nulidad de oficio de los títulos de licenciado/a conferido, 5.4 Correspondería a la Directora General (e) disponer mediante Oficio, que la Directora Académica, en sustitución de la declaración de expedito, emita un documento aprobando los grados académicos y títulos de licenciado/a señalados en el análisis y conclusiones del presente, para efectos del cumplimiento de las funciones de la Primera Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE), según lo regulado por el literal j) del subnumeral 6.1.4 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en*

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

proceso de constitución", aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y modificatorias, en los términos siguientes: "Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la SUNEDU", 5.5 Correspondería a la Directora General (e) disponer mediante Oficio, que por implementación de la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo Nº 005-2026-MINEDU, no corresponde a la Secretaría General de la ENSAD, emitir opinión para el otorgamiento de grados y títulos;

Que, las recomendaciones formuladas con Informe N.° 00002-2026-ENSAD/DG-SG-OGT comprende un total de 55 expedientes, según se detalla en el cuadro siguiente:

GRADOS DE BACHILLER 2026									
N°	**EXPEDIENTE**	**OFICIO (EXPEDITO)**	**APELLIDOS PATER**	**APELLIDOS MATER**	**NOMBRES**	**CARRERA PROFESIONAL**	**OPINION FAVORABLE**	**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**	**FECHA RD**
1	MPD2025-EXT-1162137	OFICIO N.º 00082-2026-ENSAD/DG-DA	SORIA	TECSI	ELIZABETH DIANA	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN	OFICIO N.º 00042-2026-ENSAD/DG-SG	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00052-2026-ENSAD/DG	22/04/2026
2	MPD2026-EXT-0202895	OFICIO N.º 00117-2026-ENSAD/DG-DA	HUAZO	ÑAUPARI	ALESSANDRA	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN DISEÑO ESCENOGRÁFICO	OFICIO N.º 00042-2026-ENSAD/DG-SG	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00052-2026-ENSAD/DG	22/04/2026
3	MPD2026-EXT-0209224	OFICIO N.º 00122-2026-ENSAD/DG-DA	CHUQUIMANGO	BAUTISTA	HANS AIRTON	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN	OFICIO N.º 00042-2026-ENSAD/DG-SG	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00052-2026-ENSAD/DG	22/04/2026
4	MPD2026-EXT-0212355	OFICIO N.º 00132-2026-ENSAD/DG-DA	SAENZ	QUIÑONEZ	DIEGO MOISES	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN	OFICIO N.º 00042-2026-ENSAD/DG-SG	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00052-2026-ENSAD/DG	22/04/2026
5	MPD2026-EXT-0248053	OFICIO N.º 00149-2026-ENSAD/DG-DA	TELLO	LEON	SANDRA ORIALIZ	EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO	OFICIO N.º 00042-2026-ENSAD/DG-SG	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00052-2026-ENSAD/DG	22/04/2026
6	MPD2026-EXT-0216315	OFICIO N.º 00124-2026-ENSAD/	TAGLE	MONTOYA	ALEJANDRO ANDRES	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN	OFICIO N.º 00042-2026-ENSAD/D	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00052-	22/04/2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

		DG-DA				ACTUACIÓN	G-SG	2026-ENSAD/DG	
7	MPD2026-EXT-0212404	OFICIO N.º 00125-2026-ENSAD/DG-DA	BERAUN	RIVERA	BELKIS ROSALIA	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN	OFICIO N.º 00042-2026-ENSAD/DG-SG	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00052-2026-ENSAD/DG	22/04/2026
8	MPD2026-EXT-0224183	OFICIO N.º 00148-2026-ENSAD/DG-DA	GONZALES	DIAZ	NAYELI AZUCENA	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN	OFICIO N.º 00042-2026-ENSAD/DG-SG	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00052-2026-ENSAD/DG	22/04/2026
9	MPD2026-EXT-0210987	OFICIO N.º 00143-2026-ENSAD/DG-DA	ROSILLO	ARANA	VALERY XIOMARA	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN	OFICIO N.º 00042-2026-ENSAD/DG-SG	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00052-2026-ENSAD/DG	22/04/2026
10	MPD2026-EXT-0179839	OFICIO N.º 00123-2026-ENSAD/DG-DA	NUÑEZ	ALBUJAR	DEYNA AIME	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN	OFICIO N.º 00042-2026-ENSAD/DG-SG	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00052-2026-ENSAD/DG	22/04/2026
11	MPD2026-EXT-0211674	OFICIO N.º 00150-2026-ENSAD/DG-DA	SAAVEDRA	CELESTINO	MARCO GABRIEL	EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO	OFICIO N.º 00042-2026-ENSAD/DG-SG	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00052-2026-ENSAD/DG	22/04/2026
12	MPD2026-EXT-0248548	OFICIO N.º 00156-2026-ENSAD/DG-DA	GUILLEN	CHUCHO	SONALY CHANTAL	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN	OFICIO N.º 00042-2026-ENSAD/DG-SG	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00052-2026-ENSAD/DG	22/04/2026
13	MPD2026-EXT-0247941	OFICIO N.º 00168-2026-ENSAD/DG-DA	ROJAS	HUIPER	GRECIA SOPHIA	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN	OFICIO N.º 00048-2026-ENSAD/DG-SG	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00052-2026-ENSAD/DG	22/04/2026
14	MPD2026-EXT-0232550	OFICIO N.º 00167-2026-ENSAD/DG-DA	OLIVARES	ZEA	SHARON JENNIFER	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN	OFICIO N.º 00048-2026-ENSAD/DG-SG	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00052-2026-ENSAD/DG	22/04/2026

*Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en **https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

EXPEDIENTE: OGT2026-INT-0666968 CLAVE: 7FB42E

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

15	MPD2026-EXT-0246503	OFICIO N.º 00169-2026-ENSAD/DG-DA	PEREZ	GIL	MARYORIE BRIGITH	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN	OFICIO N.º 00048-2026-ENSAD/DG-SG	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00052-2026-ENSAD/DG	22/04/2026
16	MPD2026-EXT-0248440	OFICIO N.º 00170-2026-ENSAD/DG-DA	ESPINOZA	LOZANO	DAISY LIZBETH	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN	OFICIO N.º 00048-2026-ENSAD/DG-SG	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00052-2026-ENSAD/DG	22/04/2026
17	MPD2026-EXT-0225012	OFICIO N.º 00166-2026-ENSAD/DG-DA	HURTADO	LEON	NICOLE SONIA	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN	OFICIO N.º 00048-2026-ENSAD/DG-SG	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00052-2026-ENSAD/DG	22/04/2026
18	MPD2026-EXT-0192441	OFICIO N.º 00180-2026-ENSAD/DG-DA	ESPINO	BLAS	JENNIFER MARIEL	EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO	OFICIO N.º 00054-2026-ENSAD/DG-SG		
19	MPD2026-EXT-0192501	OFICIO N.º 00186-2026-ENSAD/DG-DA	HUAMAN	ANCO	SANDRA NATHALY	EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO	OFICIO N.º 00054-2026-ENSAD/DG-SG		
20	MPD2026-EXT-0198443	OFICIO N.º 00187-2026-ENSAD/DG-DA	HUAILLANE	TABOADA	SOFIA ALEJANDRA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO	OFICIO N.º 00054-2026-ENSAD/DG-SG		
21	MPD2026-EXT-0216544	OFICIO N.º 00188-2026-ENSAD/DG-DA	RAFFO	TORRES	FLAVIA	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN	OFICIO N.º 00054-2026-ENSAD/DG-SG		
22	MPD2026-EXT-0244981	OFICIO N.º 00189-2026-ENSAD/DG-DA	RIVERA	ALFARO	KARLA IVONNE	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN	OFICIO N.º 00054-2026-ENSAD/DG-SG		
23	MPD2026-EXT-0219087	OFICIO N.º 00195-2026-ENSAD/DG-DA	AYALA	ORIA	ERNESTO SEBASTIAN	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN	OFICIO N.º 00054-2026-ENSAD/DG-SG		
24	MPD2026-EXT-0213748	OFICIO N.º 00254-2026-ENSAD/DG-DA	MIRES	MORETTO	MARIA GRACIA IRENE	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN			
25	MPD2026-EXT-0182923	OFICIO N.º 00257-2026-	TÁVARA	AQUIJE	VIVIANA SOFÍA	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO,			

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

		ENSAD/DG-DA				MENCIÓN ACTUACIÓN			
26	MPD2026-EXT-0248535	OFICIO N.º 00259-2026-ENSAD/DG-DA	HUARCA	CARBAJAL	MAYRA FERNANDA	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN			
27	MPD2026-EXT-0232248	OFICIO N.º 00260-2026-ENSAD/DG-DA	ESPINOZA	GARCIA	ROSA MARIA	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN DISEÑO ESCENOGRÁFICO			
28	MPD2026-EXT-0216099	OFICIO N.º 00267-2026-ENSAD/DG-DA	ABAD	FLORES	ANA RUBI	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN			
29	MPD2026-EXT-0245342	OFICIO N.º 00265-2026-ENSAD/DG-DA	PALACIOS	CHERRES	JEANPIERRE ALHI	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN			
30	MPD2026-EXT-0225378	OFICIO N.º 00273-2026-ENSAD/DG-DA	VIZCARRA	CHUCARI	MARA SASET	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN			
31	MPD2026-EXT-0245163	OFICIO N.º 00272-2026-ENSAD/DG-DA	QUISPE	GAMARRA	MICHAELLIVET	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN			
32	MPD2026-EXT-0184604	OFICIO N.º 00270-2026-ENSAD/DG-DA	PEREZ	TOCTO	LEILA YOVANI	EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO			
33	MPD2026-EXT-0242371	OFICIO N.º 00268-2026-ENSAD/DG-DA	MELENDEZ	TELLO	PERLA CRISTINA	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN			
34	MPD2026-EXT-0421229	OFICIO N.º 00356-2026-ENSAD/DG-DA	MARTINEZ	QUESADA	ADRIANA JACQUELINE	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN			
35	MPD2026-EXT-0134269	OFICIO N.º 00353-2026-ENSAD/DG-DA	PAUCAR	VELAZCO	ALEXANDER DAVID	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN			

EXPEDIENTE: OGT2026-INT-0666968 CLAVE: 7FB42E

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

36	MPD2026-EXT-0429878	OFICIO N.º 00355-2026-ENSAD/DG-DA	PEZO	VELA	FRANCY MILAGROS	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN			
37	MPD2026-EXT-0429217	OFICIO N.º 00357-2026-ENSAD/DG-DA	MACHERO	CHERO	ERICKA MABEL	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN			
38	MPD2026-EXT-0430768	OFICIO N.º 00363-2026-ENSAD/DG-DA	DIAZ	NAVEDA	MARCO ANTONIO	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN DISEÑO ESCENOGRÁFICO			
39	MPD2026-EXT-0539363	OFICIO N.º 00364-2026-ENSAD/DG-DA	AQUISE	CACERES	HECTOR ALEXANDRO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO			
40	MPD2026-EXT-0573115	OFICIO N.º 00383-2026-ENSAD/DG-DA	CORONADO	DELGADO	GREICY ELIANI	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN			
41	MPD2026-EXT-0246647	OFICIO N.º 00266-2026-ENSAD/DG-DA	FOY	VALENCIA	ORIETTA AMALFI	EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO			
42	MPD2026-EXT-0631313	OFICIO N.º 00390-2026-ENSAD/DG-DA	NOLASCO	SANDOVAL	KAREN JULIMAR	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN			

TÍTULOS DE LICENCIADO

N°	EXPEDIENTE	OFICIO	APELL_PATER	APELL_MATER	NOMBRES	CARRERA PROFESIONAL	OPINION FAVORABLE	RESOLUCIÓN DIRECTORAL	FECHA RD
1	MPD2025-EXT-1068522	OFICIO N.º 00576-2025-ENSAD/DG-DA	MONTESINOS	SONO	MELANNIE GRACE	EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO	OFICIO N.º 00022-2026-ENSAD/DG-SG	RESOLUCION DIRECTORAL N° 00023-2026-ENSAD/DG	26/02/2026
2	MPD2026-EXT-0047696	OFICIO N.º 00056-2026-ENSAD/DG-DA	PANEZ	CONDORI	JOSUE ABDEL	EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO	OFICIO N.º 00027-2026-ENSAD/DG-SG	RESOLUCION DIRECTORAL N° 00023-2026-ENSAD/DG	26/02/2026
3	MPD2026-EXT-0084296	OFICIO N.º 00072-2026-ENSAD/DG-DA	GARCIA	FERNANDEZ	XIMENA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO	OFICIO N.º 00036-2026-ENSAD/DG-SG	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00052-2026-ENSAD/DG	22/04/2026

*Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en **https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

EXPEDIENTE: OGT2026-INT-0666968 CLAVE: 7FB42E

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

4	MPD2026-EXT-0192611	OFICIO N.º 00108-2026-ENSAD/DG-DA	MUCHAYPIÑA	GONZALES	VICTORIA ISABEL	EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO	OFICIO N.º 00036-2026-ENSAD/DG-SG	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00052-2026-ENSAD/DG	22/04/2026
5	MPD2026-EXT-0335111	OFICIO N.º 00174-2026-ENSAD/DG-DA	MERINO	CORREA	EBOLY GISEP	EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO	OFICIO N.º 00050-2026-ENSAD/DG-SG	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00052-2026-ENSAD/DG	22/04/2026
6	MPD2026-EXT-0359872	OFICIO N.º 00190-2026-ENSAD/DG-DA	LEZAMA		DIEGO FERNANDO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO	OFICIO N.º 00058-2026-ENSAD/DG-SG		
7	MPD2026-EXT-0388009	OFICIO N.º 00200-2026-ENSAD/DG-DA	CORDOVA	ROMAN	ROBERT DAMANIEL	EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO	OFICIO N.º 00058-2026-ENSAD/DG-SG		
8	MPD2026-EXT-0410195	OFICIO N.º 00243-2026-ENSAD/DG-DA	ORELLANO	MIRANDA	ROSSANA FRANCISCA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO	OFICIO N.º 00058-2026-ENSAD/DG-SG		
9	MPD2026-EXT-0400988	OFICIO N.º 00244-2026-ENSAD/DG-DA	MEZA	LLERENA	ELARD OSWALDO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO	OFICIO N.º 00058-2026-ENSAD/DG-SG		
10	MPD2026-EXT-0413747	OFICIO N.º 000250-2026-ENSAD/DG-DA	CASTILLO	SOLIS	BRENDA GILARY	EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO	OFICIO N.º 00058-2026-ENSAD/DG-SG		
11	MPD2026-EXT-0482968	OFICIO N.º 00293-2026-ENSAD/DG-DA	MOSCOSO	CORREA	CLAUDIA CAROLINA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO	NO CUENTA CON OPINION FAVORABLE		
12	MPD2026-EXT-0487695	OFICIO N.º 00294-2026-ENSAD/DG-DA	VELASQUEZ	ROJAS DE RIVERO	LIZBETH SOLEDAD	EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO	NO CUENTA CON OPINION FAVORABLE		
13	MPD2026-EXT-0610767	OFICIO N.º 00367-2026-ENSAD/DG-DA	BAUTISTA	VARGAS	LIZBETH ADRIANA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO	NO CUENTA CON OPINION FAVORABLE		

Que, con Oficio N° 02105-2026-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT de fecha 24 de abril de 2026, la SUNEDU observa la solicitud de inscripción de títulos profesionales presentada por la ENSAD, señalando que la señora Isadora Lucia Lora Cuentas, no cuenta con mandato vigente en el cargo de Directora General a la fecha de suscripción de los diplomas (19/03/2026), observación estrictamente relacionada con la facultad de la Directora General (e) para conferir grados y títulos;

Que, con Memorándum N.º 00822-2026-ENSAD/DG de fecha 17 de julio de 2026, la Dirección General expresa su conformidad con las acciones propuestas por la Oficina de Grados y Títulos mediante Informe N.° 00002-2026-ENSAD/DG-SG-OGT, por corresponder a la primera Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE), en el marco de sus competencias, conferir los grados académicos y títulos de licenciado/a, en

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

concordancia con lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, y la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N.º 005-2026-MINEDU;

Que, cabe la revocación de actos administrativos, con efectos a futuro, cuando sobrevenga la desaparición de las condiciones exigidas legalmente para la emisión del acto administrativo cuya permanencia sea indispensable para la existencia de la relación jurídica creada, según lo señalado en el artículo 203, numeral 203.1 y subnumeral 203.1.2, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo Nº 006-2026-JUS (en adelante el TUO de la Ley N° 27444);

Que, con Resolución Ministerial N.° 582-2025-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, con la precitada Resolución Ministerial N° 582-2025-MINEDU se aprueba la Estructura Programática y la Estructura Funcional correspondiente al Año Fiscal 2026, por Unidad Ejecutora;

Que, el TUO de la Ley N° 27444, señala en su artículo III, su finalidad estableciendo el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general;

Que, el numeral 61.2 del artículo 61º del TUO de la Ley N° 27444, dispone lo siguiente: “61.2 Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia”

Que, mediante Resolución Ministerial N° 004-2026-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano el 07 de enero de 2026, se designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2026, siendo responsable de la Unidad Ejecutora 123, el Director o Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 00139-2025-DRELM de fecha 28 de enero de 2025, se resuelve: “ARTÍCULO 1.- AMPLIAR LA ENCARGARTURA en el puesto y las funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático «GUILLERMO UGARTE CHAMORRO», a la señora ISADORA LUCIA LORA

CUENTAS, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 y/o hasta que el puesto sea cubierto conforme a Ley, en mérito a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 193-2021-MINEDU”;

Que, las funciones y atribuciones del Director o Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, son reguladas por el

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

artículo 150° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Estando a lo visado por la Directora Académica, Directora de Investigación, Director de Producción Artística y Actividades Académicas, jefe (e) de la Oficina de Grados y Títulos, jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto y jefa de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley N.º 28044, Ley General de Educación, y modificatorias; Ley N.º 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; Ley N.º 30220, Ley Universitaria, y modificatorias; Ley N.º 32074, Ley de creación de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE); Ley N.º 32416, Ley que aprueba crédito suplementario para el financiamiento de mayores gastos asociados a la consolidación económica, la seguridad ciudadana y el desarrollo social, y dicta otras medidas; Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS; Resolución Ministerial N.º 582-2025-MINEDU, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Año Fiscal 2026 del Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N.º 400-2015-MINEDU, formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N.º 004-2026-MINEDU, designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010 para el Año Fiscal 2026; Resolución del Consejo Directivo N.º 0033-2025-SUNEDU-CD, aprueba la “Guía para la adecuación de los estatutos y los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de Arte Escénico”; Decreto Supremo N.º 005-2026-MINEDU, se aprueban las disposiciones para la implementación de la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú, la Universidad Nacional de Folklore José María Arguedas, la Universidad Nacional de Arte Escénico y la Universidad Nacional de Artes de Trujillo; Resolución Viceministerial N.º 114-2026-MINEDU, se constituye la primera Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE); Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y modificatorias, aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”; Resolución Directoral Regional N.º 00139-2025-DRELM, de fecha 28 de enero de 2025, que amplía la encargatura en el puesto y funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 y/o hasta que el puesto sea cubierto conforme a ley, en mérito a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N.º 193-2021-MINEDU; Resolución Directoral N.º 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias, aprueba el Estatuto ENSAD y Resolución Directoral N.º 038-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias, aprueba el Reglamento Interno ENSAD.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – REVOCAR, la Resolución Directoral N° 00023-2026-ENSAD/DG de fecha 26 de febrero de 2026, por implementación de la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo Nº 005-2026-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba disposiciones para la implementación de la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú, la Universidad Nacional de

EXPEDIENTE: OGT2026-INT-0666968 CLAVE: 7FB42E

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Folklore José María Arguedas, la Universidad Nacional de Arte Escénico y la Universidad Nacional de Artes de Trujillo. El extremo resolutivo del mencionado acto administrativo señala lo siguiente:

Artículo 1°. - CONFERIR, el TÍTULO DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO, a la bachiller MELANNIE GRACE MONTESINOS SONO.

Artículo 2°. - CONFERIR, el TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO, al bachiller JOSUE ABDEL PANEZ CONDORI.

Artículo 2°. – DEJAR SIN EFECTO, la opinión favorable de la Secretaría General, correspondiente a los títulos de licenciado/a conferidos mediante Resolución Directoral N° 00023-2026-ENSAD/DG.

Artículo 3°. – DECLARAR, la nulidad del diploma correspondiente al Título de Licenciada conferido a la bachiller MELANNIE GRACE MONTESINOS SONO, mediante Resolución Directoral N° 00023-2026-ENSAD/DG, siendo la información comprendida en el mencionado diploma la siguiente:

CÓDIGO DE LA ENSAD	825
TIPO DE DOCUMENTO	DNI
NÚMERO DEL DOCUMENTO	75911800
ABREVIATURA DEL TÍTULO	T
EL TÍTULO SE OBTUVO POR	TESIS
NÚMERO DE RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00023-2026-ENSAD/DG
FECHA DE RESOLUCIÓN	26/02/2026
FECHA DE DIPLOMA	19/03/2026
NÚMERO DE DIPLOMA	ENSADT146
TIPO DE EMISIÓN DE DIPLOMA	ORIGINAL
LIBRO	01
FOLIO	42 - 43
REGISTRO (NÚMERO) DEL DIPLOMA	00000146

Artículo 4°. – DECLARAR, la nulidad del diploma correspondiente al Título de Licenciado conferido al bachiller JOSUE ABDEL PANEZ CONDORI, mediante Resolución Directoral N° 00023-2026-ENSAD/DG, siendo la información comprendida en el mencionado diploma la siguiente:

CÓDIGO DE LA ENSAD	825
TIPO DE DOCUMENTO	DNI
NÚMERO DEL DOCUMENTO	47089980
ABREVIATURA DEL TÍTULO	T
EL TÍTULO SE OBTUVO POR	TESIS
NÚMERO DE RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00023-2026-ENSAD/DG
FECHA DE RESOLUCIÓN	26/02/2026
FECHA DE DIPLOMA	19/03/2026
NÚMERO DE DIPLOMA	ENSADT147
TIPO DE EMISIÓN DE DIPLOMA	ORIGINAL
LIBRO	01
FOLIO	42 - 43
REGISTRO (NÚMERO) DEL DIPLOMA	00000147

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Artículo 5°. – AUTORIZAR, a la Oficina de Grados y Títulos, la devolución a la Dirección Académica de los expedientes correspondientes a los títulos de licenciado/a conferidos mediante Resolución Directoral N° 00023-2026-ENSAD/DG, para efectos de la aprobación por la Directora Académica del respectivo Título de Licenciado/a, en sustitución de la Declaración de Expedito/a.

Artículo 6°. – REVOCAR, la Resolución Directoral N° 00052-2026-ENSAD/DG de fecha 22 de abril de 2026, por implementación de la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo Nº 005-2026-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba disposiciones para la implementación de la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú, la Universidad Nacional de Folklore José María Arguedas, la Universidad Nacional de Arte Escénico y la Universidad Nacional de Artes de Trujillo.

Artículo 7°. – DEJAR SIN EFECTO, la opinión favorable de la Secretaría General, correspondientes a los grados de bachiller y títulos de licenciado/a conferidos mediante Resolución Directoral N° 00052-2026-ENSAD/DG.

Artículo 8°. – AUTORIZAR, a la Oficina de Grados y Títulos, la devolución a la Dirección Académica de los expedientes correspondientes a los grados de bachiller y títulos de licenciado/a conferidos mediante Resolución Directoral N° 00052-2026-ENSAD/DG, para efectos de la aprobación por la Directora Académica de los respectivos grados de bachiller y títulos de licenciado/a, en sustitución de la Declaración de Expedito/a, siendo los siguientes:

GRADOS DE BACHILLER 2026									
N°	EXPEDIENTE	OFICIO (EXPEDITO)	APELLIDOS PATER	APELLIDOS MATER	NOMBRES	CARRERA PROFESIONAL	OPINION FAVORABLE	RESOLUCIÓN DIRECTORAL	FECHA RD
1	MPD2025-EXT-1162137	OFICIO N.º 00082-2026-ENSAD/DG-DA	SORIA	TECSI	ELIZABETH DIANA	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN	OFICIO N.º 00042-2026-ENSAD/DG-SG	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00052-2026-ENSAD/DG	22/04/2026
2	MPD2026-EXT-0202895	OFICIO N.º 00117-2026-ENSAD/DG-DA	HUAZO	ÑAUPARI	ALESSANDRA	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN DISEÑO ESCENOGRÁFICO	OFICIO N.º 00042-2026-ENSAD/DG-SG	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00052-2026-ENSAD/DG	22/04/2026
3	MPD2026-EXT-0209224	OFICIO N.º 00122-2026-ENSAD/DG-DA	CHUQUIMANGO	BAUTISTA	HANS AIRTON	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN	OFICIO N.º 00042-2026-ENSAD/DG-SG	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00052-2026-ENSAD/DG	22/04/2026

EXPEDIENTE: OGT2026-INT-0666968 CLAVE: 7FB42E

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

4	MPD2026-EXT-0212355	OFICIO N.º 00132-2026-ENSAD/DG-DA	SAENZ	QUIÑONEZ	DIEGO MOISES	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN	OFICIO N.º 00042-2026-ENSAD/DG-SG	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00052-2026-ENSAD/DG	22/04/2026
5	MPD2026-EXT-0248053	OFICIO N.º 00149-2026-ENSAD/DG-DA	TELLO	LEON	SANDRA ORIALIZ	EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO	OFICIO N.º 00042-2026-ENSAD/DG-SG	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00052-2026-ENSAD/DG	22/04/2026
6	MPD2026-EXT-0216315	OFICIO N.º 00124-2026-ENSAD/DG-DA	TAGLE	MONTOYA	ALEJANDRO ANDRES	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN	OFICIO N.º 00042-2026-ENSAD/DG-SG	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00052-2026-ENSAD/DG	22/04/2026
7	MPD2026-EXT-0212404	OFICIO N.º 00125-2026-ENSAD/DG-DA	BERAUN	RIVERA	BELKIS ROSALIA	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN	OFICIO N.º 00042-2026-ENSAD/DG-SG	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00052-2026-ENSAD/DG	22/04/2026
8	MPD2026-EXT-0224183	OFICIO N.º 00148-2026-ENSAD/DG-DA	GONZALES	DIAZ	NAYELI AZUCENA	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN	OFICIO N.º 00042-2026-ENSAD/DG-SG	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00052-2026-ENSAD/DG	22/04/2026
9	MPD2026-EXT-0210987	OFICIO N.º 00143-2026-ENSAD/DG-DA	ROSILLO	ARANA	VALERY XIOMARA	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN	OFICIO N.º 00042-2026-ENSAD/DG-SG	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00052-2026-ENSAD/DG	22/04/2026
10	MPD2026-EXT-0179839	OFICIO N.º 00123-2026-ENSAD/DG-DA	NUÑEZ	ALBUJAR	DEYNA AIME	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN	OFICIO N.º 00042-2026-ENSAD/DG-SG	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00052-2026-ENSAD/DG	22/04/2026
11	MPD2026-EXT-0211674	OFICIO N.º 00150-2026-ENSAD/DG-DA	SAAVEDRA	CELESTINO	MARCO GABRIEL	EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO	OFICIO N.º 00042-2026-ENSAD/DG-SG	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00052-2026-ENSAD/DG	22/04/2026
12	MPD2026-EXT-0248548	OFICIO N.º 00156-2026-ENSAD/DG-DA	GUILLEN	CHUCHO	SONALY CHANTAL	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN	OFICIO N.º 00042-2026-ENSAD/DG-SG	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00052-2026-ENSAD/DG	22/04/2026
13	MPD2026-EXT-0247941	OFICIO N.º 00168-2026-ENSAD/DG-DA	ROJAS	HUIPER	GRECIA SOPHIA	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN	OFICIO N.º 00048-2026-ENSAD/DG-SG	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00052-2026-ENSAD/DG	22/04/2026
14	MPD2026-EXT-0232550	OFICIO N.º 00167-2026-ENSAD/DG-DA	OLIVARES	ZEA	SHARON JENNIFER	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN	OFICIO N.º 00048-2026-ENSAD/DG-SG	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00052-2026-ENSAD/DG	22/04/2026
15	MPD2026-EXT-0246503	OFICIO N.º 00169-2026-ENSAD/DG-DA	PEREZ	GIL	MARYORIE BRIGITH	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN	OFICIO N.º 00048-2026-ENSAD/DG-SG	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00052-2026-ENSAD/DG	22/04/2026

EXPEDIENTE: OGT2026-INT-0666968 **CLAVE: 7FB42E**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

16	MPD2026-EXT-0248440	OFICIO N.º 00170-2026-ENSAD/DG-DA	ESPINOZA	LOZANO	DAISY LIZBETH	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN	OFICIO N.º 00048-2026-ENSAD/DG-SG	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00052-2026-ENSAD/DG	22/04/2026
17	MPD2026-EXT-0225012	OFICIO N.º 00166-2026-ENSAD/DG-DA	HURTADO	LEON	NICOLE SONIA	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN	OFICIO N.º 00048-2026-ENSAD/DG-SG	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00052-2026-ENSAD/DG	22/04/2026

TÍTULO DE LICENCIADO/A 2026									
N°	**EXPEDIENTE**	**OFICIO (EXPEDITO)**	**APELLIDOS PATER**	**APELLIDOS MATER**	**NOMBRES**	**CARRERA PROFESIONAL**	**OPINION FAVORABLE**	**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**	**FECHA RD**
1	MPD2026-EXT-0084296	OFICIO N.º 00072-2026-ENSAD/DG-DA	GARCIA	FERNANDEZ	XIMENA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO	OFICIO N.º 00036-2026-ENSAD/DG-SG	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00052-2026-ENSAD/DG	22/04/2026
2	MPD2026-EXT-0192611	OFICIO N.º 00108-2026-ENSAD/DG-DA	MUCHAYPIÑA	GONZALES	VICTORIA ISABEL	EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO	OFICIO N.º 00036-2026-ENSAD/DG-SG	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00052-2026-ENSAD/DG	22/04/2026
3	MPD2026-EXT-0335111	OFICIO N.º 00174-2026-ENSAD/DG-DA	MERINO	CORREA	EBOLY GISEP	EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO	OFICIO N.º 00050-2026-ENSAD/DG-SG	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00052-2026-ENSAD/DG	22/04/2026

Artículo 9°. – DEJAR SIN EFECTO, por implementación de la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo Nº 005-2026-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba disposiciones para la implementación de la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú, la Universidad Nacional de Folklore José María Arguedas, la Universidad Nacional de Arte Escénico y la Universidad Nacional de Artes de Trujillo, la Opinión Favorable de la Secretaría General correspondiente a los expedientes siguientes:

GRADOS DE BACHILLER 2026							
N°	**EXPEDIENTE**	**OFICIO (EXPEDITO)**	**APELLIDOS PATER**	**APELLIDOS MATER**	**NOMBRES**	**CARRERA PROFESIONAL**	**OPINION FAVORABLE**
1	MPD2026-EXT-0192441	OFICIO N.º 00180-2026-ENSAD/DG-DA	ESPINO	BLAS	JENNIFER MARIEL	EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO	OFICIO N.º 00054-2026-ENSAD/DG-SG

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

2	MPD2026-EXT-0192501	OFICIO N.º 00186-2026-ENSAD/DG-DA	HUAMAN	ANCO	SANDRA NATHALY	EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO	OFICIO N.º 00054-2026-ENSAD/DG-SG
3	MPD2026-EXT-0198443	OFICIO N.º 00187-2026-ENSAD/DG-DA	HUAILLANE	TABOADA	SOFIA ALEJANDRA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO	OFICIO N.º 00054-2026-ENSAD/DG-SG
4	MPD2026-EXT-0216544	OFICIO N.º 00188-2026-ENSAD/DG-DA	RAFFO	TORRES	FLAVIA	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN	OFICIO N.º 00054-2026-ENSAD/DG-SG
5	MPD2026-EXT-0244981	OFICIO N.º 00189-2026-ENSAD/DG-DA	RIVERA	ALFARO	KARLA IVONNE	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN	OFICIO N.º 00054-2026-ENSAD/DG-SG
6	MPD2026-EXT-0219087	OFICIO N.º 00195-2026-ENSAD/DG-DA	AYALA	ORIA	ERNESTO SEBASTIAN	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN	OFICIO N.º 00054-2026-ENSAD/DG-SG

TÍTULOS DE LICENCIADO/A

N°	EXPEDIENTE	OFICIO	APELL_PATER	APELL_MATER	NOMBRES	CARRERA PROFESIONAL	OPINION FAVORABLE
1	MPD2026-EXT-0359872	OFICIO N.º 00190-2026-ENSAD/DG-DA	LEZAMA		DIEGO FERNANDO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO	OFICIO N.º 00058-2026-ENSAD/DG-SG
2	MPD2026-EXT-0388009	OFICIO N.º 00200-2026-ENSAD/DG-DA	CORDOVA	ROMAN	ROBERT DAMANIEL	EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO	OFICIO N.º 00058-2026-ENSAD/DG-SG
3	MPD2026-EXT-0410195	OFICIO N.º 00243-2026-ENSAD/DG-DA	ORELLANO	MIRANDA	ROSSANA FRANCISCA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO	OFICIO N.º 00058-2026-ENSAD/DG-SG
4	MPD2026-EXT-0400988	OFICIO N.º 00244-2026-ENSAD/DG-DA	MEZA	LLERENA	ELARD OSWALDO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO	OFICIO N.º 00058-2026-ENSAD/DG-SG
5	MPD2026-EXT-0413747	OFICIO N.º 000250-2026-ENSAD/DG-DA	CASTILLO	SOLIS	BRENDA GILARY	EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO	OFICIO N.º 00058-2026-ENSAD/DG-SG

Artículo 10°. – AUTORIZAR, a la Oficina de Grados y Títulos**,** la devolución a la Dirección Académica de los expedientes señalados en artículo anterior para efectos de la aprobación por la Directora Académica de los respectivos grados de bachiller y títulos de licenciado/a, en sustitución de la Declaración de Expedito/a.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Artículo 11°. – AUTORIZAR, a la Oficina de Grados y Títulos**,** la devolución a la Dirección Académica de los expedientes con declaración de expedito/a para efectos de la aprobación por la Directora Académica de los respectivos grados de bachiller y títulos de licenciado/a, en sustitución de la Declaración de Expedito/a, según detalle siguiente:

GRADOS DE BACHILLER 2026						
N°	**EXPEDIENTE**	**OFICIO (EXPEDITO)**	**APELLIDOS PATER**	**APELLIDOS MATER**	**NOMBRES**	**CARRERA PROFESIONAL**
1	MPD2026-EXT-0213748	OFICIO N.º 00254-2026-ENSAD/DG-DA	MIRES	MORETTO	MARIA GRACIA IRENE	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN
2	MPD2026-EXT-0182923	OFICIO N.º 00257-2026-ENSAD/DG-DA	TÁVARA	AQUIJE	VIVIANA SOFÍA	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN
3	MPD2026-EXT-0248535	OFICIO N.º 00259-2026-ENSAD/DG-DA	HUARCA	CARBAJAL	MAYRA FERNANDA	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN
4	MPD2026-EXT-0232248	OFICIO N.º 00260-2026-ENSAD/DG-DA	ESPINOZA	GARCIA	ROSA MARIA	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN DISEÑO ESCENOGRÁFICO
5	MPD2026-EXT-0216099	OFICIO N.º 00267-2026-ENSAD/DG-DA	ABAD	FLORES	ANA RUBI	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN
6	MPD2026-EXT-0245342	OFICIO N.º 00265-2026-ENSAD/DG-DA	PALACIOS	CHERRES	JEANPIERRE ALHI	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN
7	MPD2026-EXT-0225378	OFICIO N.º 00273-2026-ENSAD/DG-DA	VIZCARRA	CHUCARI	MARA SASET	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN
8	MPD2026-EXT-0245163	OFICIO N.º 00272-2026-ENSAD/DG-DA	QUISPE	GAMARRA	MICHAELL IVET	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN
9	MPD2026-EXT-0184604	OFICIO N.º 00270-2026-ENSAD/DG-DA	PEREZ	TOCTO	LEILA YOVANI	EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO
10	MPD2026-EXT-0242371	OFICIO N.º 00268-2026-ENSAD/DG-DA	MELENDEZ	TELLO	PERLA CRISTINA	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

11	MPD2026-EXT-0421229	OFICIO N.º 00356-2026-ENSAD/DG-DA	MARTINEZ	QUESADA	ADRIANA JACQUELINE	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN
12	MPD2026-EXT-0134269	OFICIO N.º 00353-2026-ENSAD/DG-DA	PAUCAR	VELAZCO	ALEXANDER DAVID	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN
13	MPD2026-EXT-0429878	OFICIO N.º 00355-2026-ENSAD/DG-DA	PEZO	VELA	FRANCY MILAGROS	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN
14	MPD2026-EXT-0429217	OFICIO N.º 00357-2026-ENSAD/DG-DA	MACHERO	CHERO	ERICKA MABEL	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN
15	MPD2026-EXT-0430768	OFICIO N.º 00363-2026-ENSAD/DG-DA	DIAZ	NAVEDA	MARCO ANTONIO	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN DISEÑO ESCENOGRÁFICO
16	MPD2026-EXT-0539363	OFICIO N.º 00364-2026-ENSAD/DG-DA	AQUISE	CACERES	HECTOR ALEXANDRO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO
17	MPD2026-EXT-0573115	OFICIO N.º 00383-2026-ENSAD/DG-DA	CORONADO	DELGADO	GREICY ELIANI	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN
18	MPD2026-EXT-0246647	OFICIO N.º 00266-2026-ENSAD/DG-DA	FOY	VALENCIA	ORIETTA AMALFI	EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO
19	MPD2026-EXT-0631313	OFICIO N.º 00390-2026-ENSAD/DG-DA	NOLASCO	SANDOVAL	KAREN JULIMAR	FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN

TÍTULOS DE LICENCIADA						
N°	**EXPEDIENTE**	**OFICIO**	**APELL_PATER**	**APELL_MATER**	**NOMBRES**	**CARRERA PROFESIONAL**
1	MPD2026-EXT-0482968	OFICIO N.º 00293-2026-ENSAD/DG-DA	MOSCOSO	CORREA	CLAUDIA CAROLINA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO
2	MPD2026-EXT-0487695	OFICIO N.º 00294-2026-ENSAD/DG-DA	VELASQUEZ	ROJAS DE RIVERO	LIZBETH SOLEDAD	EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO
3	MPD2026-EXT-0610767	OFICIO N.º 00367-2026-ENSAD/DG-DA	BAUTISTA	VARGAS	LIZBETH ADRIANA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO

Artículo 12°. - ENCARGAR, a la Dirección Académica el cumplimiento oportuno de lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente Resolución Directoral.

Artículo 13°– DISPONER, que Secretaría General remita la presente

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Firmado digitalmente por: LOAYZA JUAREZ Yasmin Milagros FAU 20600739159 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 04/08/2026 12:42:15-0500

Firmado digitalmente por: LORA CUENTAS Isadora Lucia FAU 20600739159 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 04/08/2026 12:44:50-0500

Firmado digitalmente por: AVILES FLORES ORTIZ Jose FAU 20600739159 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 04/08/2026 14:56:03-0500

Firmado digitalmente por: CADILLO JARA Santos Guido FAU 20600739159 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 04/08/2026 15:34:04-0500

Firmado digitalmente por: CHINCHAY VASQUEZ Janet Soledad FAU 20600739159 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 04/08/2026 16:41:23-0500

Firmado digitalmente por: CHAVEZ QUILIANO Fressia Rosmery FAU 20600739159 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 04/08/2026 18:39:15-0500

Resolución Directoral al Área de Informática para su publicación en el Portal Institucional (http://www.ensad.edu.pe/).

Artículo 14°. - DISPONER, que Secretaría General notifique la presente Resolución Directoral a los/as interesados/as e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente por: LORA CUENTAS Isadora Lucia FAU 20600739159 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/08/2026 21:18:14-0500

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx